



BIBLIOGRAFIA COMENTADA – UN NUEVO CONCEPTO SOBRE LA EXPANSIÓN DEL FEUDALISMO

Carlos Astarita *

INTRODUCCIÓN

El presente artículo tiene por objeto comentar críticamente la tesis del libro de Robert Bartlett, *La formación de Europa. Conquista, colonización y cambio cultural, 950-1350*, Valencia-Granada, 2003, referida a la expansión de la sociedad feudal.

Una erudición muy amplia, que le permite utilizar testimonios de variadas regiones (ya sean de Checoslovaquia o de España), al servicio de argumentos lógicamente interconectados, son cualidades que hacen de este libro una lectura necesaria para el medievalista. También para el interesado en la historia inmediata, ya que, describiendo situaciones significativas hábilmente intercaladas, revive el sometimiento de las periferias conquistadas. La importancia de este relato para la política actual, tanto en lo que atañe a la destrucción de culturas no occidentales como a las lejanas raíces de conflictos étnicos, es obvia. También tiene su interés metodológico, porque las técnicas de investigación (arqueología o toponimia) no son aquí prólogos distanciados, sino que se discuten ligadas a la descripción, transformando los problemas historiográficos en problemas de la historia. Libro de matices, aclaraciones y ejemplos, se resuelve en una descripción densa que convoca a revisar tesis consagradas. Por ejemplo, la de Norbert Elias, que sólo percibió una muy poco conflictiva imposición de la *civilité* francesa sobre las Cortes europeas⁸⁵. El descontento que los flamencos produjeron en los castellanos cuando desembarcaron en España, en octubre de 1517, acompañando a Carlos V, puede sumarse a los hechos de resistencia cultural que Bartlett puntualiza sobre esto.

* IdIHCS Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales. Centro de Estudios de Historia Social Europea. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata. Calle 48 e/ 6 y 7 (1900), La Plata, Buenos Aires, 8° piso of. 806 Tel. 423-0125 al 29, interno 145. Email institucional: cehse@fahce.edu.ar. Cátedra de Historia Medieval, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. E. Mail personal: carlos.astarita@gmail.com.

⁸⁵ N. Elias, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, 1993.



Reconocida la calidad del trabajo, el aspecto controvertido se impone ante una doble perspectiva, regional y sistémica⁸⁶. Enunciemos la tesis central. Las tierras de los carolingios, dice Bartlett, constituían "el corazón de Occidente", y en la plena Edad Media esta región "mantuvo una centralidad natural" (p. 39), conformando un "área metropolitana" en relación con la periferia" (p. 40), núcleo del que emergió la "ampliación territorial" (p. 43) de la sociedad feudal. Distintos protagonistas, señores feudales, mercaderes, campesinos y eclesiásticos, marcharon del centro a los extremos.

Este problema, la propagación del feudalismo, ha tenido un tratamiento preferencial por parte de los medievalistas, en modelos demográficos, mediante combinación de factores múltiples en paridad causal o como dinámica del modo de producción en su periferia⁸⁷. Se establece, sin embargo, entre esas elaboraciones y Bartlett, una diferencia. Si bien este último no desdeña mecanismos sistemáticos, planteando, por ejemplo, la correlación entre linaje y expansión nobiliaria, no muestra una vocación sostenida por reflexionar sobre factores objetivos. Su descripción se afirma más bien en las conductas de una gama de actores con motivaciones diversas. Por ejemplo, como causas de emigración campesina enumera el aumento de población, que redujo el tamaño de la tenencia e incluso "la perspectiva de tener una" (p. 173), el ofrecimiento de rentas bajas en zonas de colonización (p. 174), el hambre (p. 186), la pobreza (p. 190), o la justicia y el pillaje de los señores (p. 197). Obviamente, nada de esto es censurable, pero el abandono de un análisis que se podría calificar como de mayor énfasis en el plano estructural tiene sus consecuencias.

⁸⁶ Las bases de esta discusión están en investigaciones realizadas sobre el área castellano leonesa. Por orden temporal de cuestiones, C. Astarita, "La primera de las mutaciones feudales", *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, N° 33, 2000; idem, "Prácticas del conde y formación del feudalismo. Siglos VIII al XI", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, N° 14, 2003-2005; idem, "Estructura social del concejo primitivo de la Extremadura castellano-leonesa. Problemáticas y controversias", *Anales de Historia Antigua y Medieval*, N° 26, 1993; idem, "Clase, statut et pouvoir de la caballería villana de Castilla. A propos d'un article récent", *Le Moyen Age*, N° 2, 1999; idem, *Desarrollo desigual en los orígenes del capitalismo*, Buenos Aires, 1992; idem, *Del feudalismo al capitalismo. Cambio social y político en Castilla y Europa occidental. 1250-1520*, Valencia, 2005.

⁸⁷ Para mencionar sólo tres referentes de cada aproximación, M. Postan, "Los fundamentos económicos de la sociedad medieval", en, *Ensayos sobre agricultura y problemas generales de la economía medieval*, Madrid, 1981; G. Duby, *Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200)*, Madrid, 1977; R. Pastor, *Del Islam al cristianismo. En las fronteras de dos formaciones económico-sociales*, Barcelona, 1975.



GÉNESIS DE LA EXPANSIÓN FEUDAL

En la medida en que la atención se concentra, desde la perspectiva sistémica, en un espacio definido, surge el primer desacuerdo con referencia al postulado de un único centro del que irradió el movimiento, porque su limitación al imperio de Carlomagno es cuestionable. El mismo autor parece dudar: en la página 40 incluye a la parte sur oriental de Inglaterra en el centro y la omite en la página 353. Esto no es un detalle. Si además de Inglaterra se incorpora a ese centro el norte de la Península Ibérica, como debería ser incluida, ya nos alejamos decididamente de un sustrato histórico cultural único, donde se habrían acuñado las pautas que rigieron comportamientos homogéneos, y nos dirigimos a pensar en un complejo centro polinuclear.

Esa forma social múltiple parece, en efecto, más acorde con el desarrollo histórico. Cuando en la época de Alfonso VI la región castellana y leonesa fue sometida a una intensa influencia religiosa y cultural franca (circunstancia destacada por Bartlett, aunque su inicio fue anterior), el desarrollo del feudalismo ya estaba en marcha desde los inicios del siglo IX. Ya en esa centuria, y teniendo en cuenta muchos desfases cronológicos entre distintos espacios, los pobladores de los distritos territoriales eran sujetos a obligaciones que los condes asignaban, primero de carácter público general y luego en servicios de trabajo y tributos, y con ello avanzaban hacia la constitución de un poder patrimonial⁸⁸. Importa destacar el carácter autónomo de esa evolución, vinculada con el desarrollo de los primitivos *comes civitatis* después de la conquista islámica, y en ese proceso habría estado el origen de la primitiva realeza astur⁸⁹.

⁸⁸ Esto puede representarse en el fuero de Brañosa (en Palencia) del año 824 (aunque hay dudas sobre su datación), dado por el conde Munio Núñez a cinco familias campesinas. Ver en, T. Muñoz y Romero, *Colección de Fueros Municipales y cartas-pueblas de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*, Madrid, 1847, p. 17; por esta norma se delimitaba un lugar de instalación, y se establecía que el montazgo (tributo de pastos para los que acudieran de otras aldeas) se repartiera entre el conde y los pobladores. Pero además, eximía a los campesinos del servicio de vigilancia en el territorio o en el castillo, obligándolos en cambio al pago de tributo y renta. Esa permuta refleja la evolución que se había dado. Otros textos tenían el mismo sentido. Por ejemplo, J. Rodríguez Fenández, *Los fueros locales de la provincia de Zamora*, Salamanca 1990, doc. 4, fuero concedido por el conde Ramón de Borgoña al lugar de Valle en el año 1094, por el cual liberaba a sus pobladores de ir a la expedición militar e imponía dos días de trabajo en las tierras condales, según se expresa en su título 4, "Barones de Valle faciant illa serna de palacio II dies".

⁸⁹ J. Montenegro y A. del Castillo, "Don Pelayo y los orígenes de la Reconquista: un nuevo punto de vista", *Hispania*, N° 180, 1992; también, E. Pastor Díaz de Garayo, *Castilla en el tránsito de la Antigüedad al feudalismo. Poblamiento, poder político y estructura social del Arlanza al Duero (siglos VII-XI)*, Junta de



Esta consideración coincide con la autonomía que Pierre Bonnassie ha constatado para los orígenes de la Cataluña feudal⁹⁰. Para el tema, y teniendo en cuenta la interpretación tradicional, sus conclusiones son ineludibles. Advierte sobre los godos refugiados en los Pirineos mediterráneos, para preguntarse después sobre los francos. "No aparecen nunca en los documentos", responde, y agrega: "...en la Cataluña pirenaica -pero ya veremos que ocurre más o menos lo mismo en el resto del país- todo sucede como si la población franca no sólo hubiese sido ínfima, como se afirma hoy cada vez más, sino nula". El rasgo se confirma con la colonización. Si la iniciativa de los soberanos francos fue circunscrita, los condes francos de Barcelona sólo se destacaron por su absentismo.

La procedencia de esos primeros reductos nos traslada, como advirtió Bonnassie, a los godos. Esto remite, a su vez, no sólo a una serie de instituciones similares en los distintos reinos romano germánicos sino, y es tal vez lo más importante, a prácticas equivalentes que se tradujeron en una notable correspondencia de coyunturas seculares. Es muy posible que allí radique el origen de un feudalismo hispánico que estuvo mucho más cerca del mundo franco, en lo que atañe a su primera morfología social, de lo que creyeron antes los historiadores, tanto los más tradicionales como los que concibieron una "teoría gentilicia" de génesis feudal hacia la década de 1970⁹¹. Cuando los cluniacenses llegaron a la Península Ibérica encontraron un ambiente familiar desde el punto de vista social económico y político, más allá del localismo que aportaba el antiguo rito mozárabe.

Si el norte hispano permite diferenciar entre nacimiento del sistema feudal y colonización cultural, el Languedoc confirma esos dos niveles del proceso. En 1209, al empezar el sometimiento de esa región a los Capetos y a la ortodoxia papal, ya se encontraba extendido el señorío banal, en ascenso desde el año mil por lo menos. El debatido tema sobre si había una menor importancia de las relaciones de vasallaje en el

Castilla y León, 1996, p. 119 y s., sería el caso de Pedro, *dux* de Cantabria que se habría mantenido independiente.

⁹⁰ P. Bonnassie, *Cataluña mil años atrás (siglos X-XI)*, Barcelona, 1988, se cita de pp. 26, 27, 35 y 36.

⁹¹ El estado de estas tesis en, J. M. Salrach, "Les féodalités méridionales: des Alpes a la Galice", en, E. Bournazel y J-P. Poly, *Les féodalités. Histoire générale des systèmes politiques*, París 1998; C. Astarita, "Tesis sobre un origen gentilicio y patrimonial del feudalismo en el noroeste de España. Revisión crítica", *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, Buenos Aires, N° 39, 2006. Notemos que Bartlett se aproxima a las concepciones más clásicas de los autores que veían el inicio del feudalismo en la importación de instituciones francas.



Languedoc que hacia el norte del Loira es secundario para la comprensión de las relaciones sociales de producción que reinaban en esas soberanías fragmentas⁹². Los hispanistas reconocen en ese enfoque formalista una analogía con el muy clásico aserto de Sánchez Albornoz, que elevaba singularidades institucionales al rango del eje conceptual que definía la inmadurez del feudalismo castellano⁹³.

En definitiva, el origen de la expansión estaría en el sistema feudal que se generó, a partir de antecedentes romano germánicos, en un área que superaba los marcos culturales de los carolingios. El problema se plantea entonces en los términos de la dinámica sincrónica de un sistema con desarrollos territoriales acotados sin interdependencia, no desconociendo por ello los contactos culturales, como muestra el episodio del adopcionismo.

GÉNESIS DEL SISTEMA URBANO MERCANTIL

Con el sistema feudal se daban, también, las condiciones para que se generara una circulación mercantil y monetaria que se sigue en documentos tan importantes para la región leonesa como los del archivo de Sahagún⁹⁴. Detengámonos un momento en esta cuestión que muestra, entre tantas otras, el desacertado concepto de una sociedad y una economía de importación, ya que el fenómeno antecedió a las migraciones francas, y se correspondió con una división del trabajo que a su vez se expresaba en primitivos enclaves urbanos. La radicación de artesanos, el pago en salario, y los intercambios mercantiles, quedaron, efectivamente, registrados en algunos textos como el Fuero de León de 1017/1020⁹⁵.

⁹² Sobre el Languedoc un resumen que toma en cuenta los problemas de la colonización, en J. Given, *State and Society in Medieval Europe. Gwynedd and Languedoc under Outside Rule*, Cornell University Press, 1990, p. 18 y s. y 80 y s. Ver también, el volumen colectivo de, M. Zimmermann (coordinador), *Les sociétés méridionales autour de l'an mil. Répertoire des sources et documents commentés*, París 1992.

⁹³ C. Sánchez Albornoz, *España un enigma histórico*, Buenos Aires, 1971.

⁹⁴ Para o que ahora tratamos, interesan los siguientes volúmenes: M. Mínguez, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (siglos IX-X)*, León, 1976; M. Herrero e la Fuente, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230)*, Vol. II (1000-1073), *Colección de Fuentes y Estudios de Historia Leonesa*, León, 1988; M. Herrero de la Fuente, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230)*, Vol. III, (1074-1109), *Colección de Fuentes y Estudios de Historia Leonesa*, León, 1988. En adelante, esta Colección diplomática se abreviará Sahagún.

⁹⁵ J. M. Pérez Prendes y Muñoz de Arraco, "La potestad legislativa en el reino de León. Notas sobre el fuero de León, el concilio de Coyanza y las Cortes de León de 1188", Apéndice: Fuero de León, en, *El*



Estos datos ya de por sí contradicen la imagen del libro que se comenta. Fiel a su proposición general, estima Bartlett que las ciudades se habrían originado en ese centro de Europa y desde allí se habrían extendido hacia las periferias. Ello estaría mostrado por los tempranos privilegios que surgieron en la zona del Rin, siendo el de Huy, en el Mosa, uno de los más conocidos (p. 238). Con esta afirmación, Bartlett se acerca a autores como García de Valdeavellano, que habían vinculado causalmente el surgimiento urbano del norte hispánico a la circulación comercial externa. Los mercaderes y artesanos "francos", decía este autor, inundaban con mercancías una economía natural pasiva, sin capacidad de auto transformarse, esquema que por otra parte se inspiraba en Pirenne⁹⁶.

En verdad, algunas informaciones parecieran avalar este esquema. Por ejemplo, en las *Crónicas de Sahagún*, la primera de ellas de inicios del siglo XII, se informa que en la villa se concentraban "personas de diuersas e estrañas prouinçias e rreinos", y enuncia sus nacionalidades (tomando esta noción en su significado medieval), a los que se agregaban comerciantes que llegaban de muchos lugares⁹⁷. Sin embargo estos aspectos deben ser sometidos a un análisis crítico

La primera cuestión puede discutirse con un sencillo cotejo cronológico. Siendo la mencionada carta de Huy del año 1066, desaparece todo margen para préstamos: el fuero de Jaca (citado por Bartlett en p. 236), que otorgó Sancho Ramírez para atraer pobladores y promover el comercio, es de 1063, para no mencionar la legislación de mercaderes de Villavencio elaborada poco después del 1020.

La segunda cuestión, presentada en las *Crónicas de Sahagún*, se relaciona con lo que se acaba de plantear, ya que ese Fuero de Villavencio reflejaba un desarrollo de la circulación mercantil y monetaria que era muy anterior a la llamada colonización cluniacense sobre España y al auge de la migración franca que reflejan las citadas crónicas.

reino de León en la Alta Edad Media, 1, Cortes, concilios y fueros, Fuentes y estudios de historia leonesa, N° 48, León, 1988, pp. 495-545

⁹⁶ L. García de Valdeavellano, *Orígenes de la burguesía en la España medieval*, Madrid 1969, en especial, p. 40 y s.; H. Pirenne, *Historia económica y social de la Edad Media*, Buenos Aires, 1981.

⁹⁷ J. uyol y Alonson, "Crónicas Anónimas de Sahagún", Boletín de la Real Academia de la Historia, Primera Crónica: Vol. 76, 1920, pp. 7-26; 111-126; 242-257; 339-356; 395-419; 512-519; Vol. 77, pp. 51-59; 161; Segunda Crónica, pp. 162-192, capítulo 13, enuncia: "... gascones, bretones, alemanes, yngleses, borgoñese, normandos, tolsanos, prouinçiales, lonbardos e muchos otros negoçadores de diuersas naciones e estrannas lenguas".



Los burgos habían comenzado a desarrollarse desde mucho antes, y entre ellos estaba el de Sahagún, gracias a que se agrupaban pobladores, en especial artesanos, en torno del cenobio. Los antecedentes de ese proceso estuvieron en los siglos IX y X, cuando ya se concretaba el predominio del modo de producción feudal en la Península Ibérica, y los domésticos esclavos (*servi*), y por eso “familiares” de la casa señorial, satisfacían distintas necesidades de los propietarios: eran molineros (*pistores*), herreros (*ferrarios*), horneros (*fumarii*), cuberos (*cuparii*), pellejeros (*pelitarios*), carpinteros (*carpentarios*), sastres (*sutores*) y tejedores (*textores*)⁹⁸. Esto permite comprender porqué los señores se procuraban esclavos, y la Reconquista española jugó un papel en su captura⁹⁹. Se originaron así familias serviles de artesanos, lo que indica que se favoreció su reproducción biológica, y a través de esos linajes se transmitió el oficio¹⁰⁰. No es indiferente denotar que eran nominados por sus trabajos concretos, diferenciándose en esto de designaciones genéricas (*homines, laboratores*), palabras que nos orienta hacia un segmento relativamente distinguido entre los vasallos del señor.

Pero esos esclavos residenciales tendieron a fugarse, y con ello reproducían una tradición muy antigua. En efecto, entre los siglos V y VIII hubo permanentes huidas de

⁹⁸ C. Verlinden, *L'esclavage dans l'Europe médiévale*, 1, *Péninsule ibérique- France*, Brujas, 1955., pp. 116 y s.; pp. 125 y 145. Toubert, Pierre, *Europa en su primer crecimiento. De Carlomagno al año mil*, Valencia, 2006, pp. 94; 122 y s. Sánchez Albornoz, Claudio, "Los siervos en el noroeste hispano hacia un milenio", Cuadernos de Historia de España, N° LXI-LXII, 1977, pp. 33 y s.; García de Valdeavellano, *Orígenes de la burguesía en la España medieval*, pp. 54, 96-97; idem, *Historia de España*, Vol. 1, Madrid, 1952, p. 78; Calleja Puerta, Miguel, *El conde Suero Vermudez, su parentel y su entorno social. La aristocracia asturleonese en los siglos XI y XII*, Oviedo, 2001, p. 341.

⁹⁹ “Crónica silense”, *España Sagrada*, Vol. XVII, p. 280; *España Sagrada*, Vol. XIII, p. 492; *España Sagrada*, Vol. XL, Apéndice XIX; *España Sagrada*, Vol. XIV, pp. 461,466,468 y 469. G. Del Ser Quijano, *Colección diplomática de Santa María de Otero de las Dueñas (León), (854-1037)*, Salamanca, 1994, doc. 237, año 1045.

¹⁰⁰ *Sahagún*, doc. 39, año 930: “...mancipia [...] Anastasium cum filiis suis et Hildosindum”. Verlinden, *L'esclavage dans l'Europe médiévale*, p. 122, n. 55. También, p. 123, n. 56, cartulario del monasterio de Sobrado, en Galicia, del cual se extraen noticias de sumo interés en la medida en que menciona oficios, casamiento del artesano y descendencia: “Genealogia sarracenorum Sancte Maria Superaddi. Frater Pelagius Ribeira duxit de Portugalia Ali petrarium; et ipse maurus habuit uxorem nomine Zamoranam, et genuerunt filios et filias [...] De Marina Suarii et de Adan natus est Petrus Adan, ferarius. De alio marito Johanne Petri, dictus Galafri, qui fuit filius de Mafumate, quem duxit abbas Martinus, furnario, natus est Iohannes Iohannis et Fernandus Iohannis, et ambo ferrari....De Petro Gil pelitario natus est Iohannes Petri ferrarius....De Thoma pelitario nata est Maria Thomas, uxor de dominico teixilano. De Iohanne Gateira pelitario nata est Marina Iohannis dicta Gateira et alia filia...Ista est generatio de Alii petrario et de uxore sua Zamorana. Frater Menendus Velasquit emit Ali Muogu textor...de isto et de uxore sua Stephania natus est Iohannes Laurentii textor et Vitalis Laurenti textor ...Dominus Didacus Velasquit duxit Pedruchi petrarium et iste genuit Martinum Porra...De Maria Martini Cipriani natus est Iohannes teixilanus et Maria Petri uxor Petri Ioannis furnarius...”



esclavos, y los *servi* ocuparon los caminos, debiendo contribuir para el debilitamiento y la desaparición final de las *villae* de la Antigüedad¹⁰¹. Los testimonios traslucen que esos esclavos se resistían al trabajo, hecho que nos explica cuestiones referentes a las fuerzas productivas y al fin del esclavismo en el largo plazo. Muchas normas nos hablan, con las condenas, y a veces con la resignación de sus dueños, de una fuerza laboral poco dócil, inclinada a los sabotajes cotidianos y a mostrar su mala voluntad en la faena¹⁰². Los libertos por su parte, un segmento de manumitidos al servicio del señor (en la legislación del visigodo Ervigio se decía que estaban en dependencia, *in obsequio*, de su *patronus*), exhibieron tanta rebeldía como los esclavos, dejando muchas huellas de su ardor por liberarse de manera completa¹⁰³.

Después del año 800 esas fugas continuaron, y la documentación de las casas señoriales muestra que el doméstico se oponía al estado que se le había impuesto; a veces la huida se concretaba, significativamente, después del robo de la despensa¹⁰⁴. Los que

¹⁰¹ Sabotajes cotidianos de esclavos en, Beyerle, Franz y Rudolf Buchner, *Lex ribuaria, Monumenta Germaniae Historica, Leges nationum germanicorum*, III, 2, Hannover, 1954, 30, 31; Boretius, Alfredus, *Capitularia regum francorum, Monumenta Germaniae Historica*, Vol. 1, Hannover, 1883, n° 3, pp. 3-6. Los esclavos fugitivos en, Zeumer, Karolus, *Leges Visigothorum, Monumenta Germaniae Historica, Leges nationum germanicorum*, Vol. 1, Hannover, 1902, IX, 1, 5, 6, 9, 14, 21. De Salis, Ludovicus Rudolphus, *Leges burgundiorum, Monumenta Germaniae Historica. Leges nationum germanicorum*, Hannover, 1892, *Liber Constitutionum VI*. Azzar, Claudio y Gasparri Stefano, *Le leggi dei longobardi. Storia, memoria e diritto di un popolo germanico*, Roma, 2004, Edicto de Rotario, tit. 267, 269, 270, 271, 273, 276. A principios del siglo VIII, idem, *Leyes de Liutprndo*, 44, 88. Azzara, Claudio e Pierandrea Moro, *I capitolari itatici. Storia e diritto della dominazione carolingia in Italia*, Roma y Milán, 1998, n° 10, t. 8 año 801; n° 12, t. 20, año 806-810

¹⁰² Por ejemplo, Beyerle y Buchner, *Lex ribuaria*, 30, "... si servus fecerit furtum"; 31 "... si servus fecerit incendium".

¹⁰³ Campos, Julio y Ismael Roca Meliá, *Reglas monásticas de la España visigoda*, Madrid, 1971, IX Concilio de Toledo, año 655, can. XIII, p. 308 y 309. Concilio de Mérida a. 666, can. XX, p. 339. Insistencia en que debían quedar al servicio de la Iglesia: I Concilio de Sevilla, a. 590, c. I. Concilio de Toledo, a. 633, c. LXVIII, LXX. Caso de un liberto que intenta envenenar al obispo: II Concilio de Sevilla, a. 619, c. VIII, p. 168, canon que refleja no ser un problema aislado. Murmuración contra el obispo muerto Concilio de Mérida, a. 666, can. XV. Presbíteros que enfermaban y torturaban a sus esclavos por maleficio: Concilio de Mérida, a. 666, can. XV.

¹⁰⁴ De Sobrado de los Monjes han llegado noticias del hijo de unos campesinos que estaba en libertad bajo fianza, pero fugó con un ladrón condenado y un siervo llamado Maurelo. Ver, P. Loscertales de García de Valdeavellano, Pilar, *Tumbo del monasterio de Sobrado de los Monjes*, 2 Vols., Madrid, 1976, doc. 21, "Fugiut itaque filius noster et sacavit de uestro ligamine unum latronem nomine Tadoy qui habebat uobis a peitare IIIes kaullos de furto, et alium uestrum seruum nomine Maurelo". Del mismo archivo proviene una escritura que menciona a otro hijo de campesinos que se unía con el siervo del conde para robar. Idem, doc. 24, año 931, "Ego Miru et uxor mea Froisenda uobis Hermegildo et uxori uestre Pateme. Non est enim dubium... quod peccato impediante fecit furtum filius noster nomine Fafila cum illo uestro seruo nomine Gaton". Tenemos noticias de un condenado por haber instigado a una esclava a robar grano de la casa del conde Froila Muñoz, en, Del Ser Quijano, *Colección diplomática de Santa María de Otero de las Dueñas*



escapaban se radicaban en villas y aldeas, como reflejan los fueros, lo que muestra que era general la imposibilidad de retenerlos¹⁰⁵. En consecuencia, los *servi* de las residencias o cortes señoriales pasaron a poblar como dependientes aldeas y burgos, muchas veces con la denominación de no libres y *casati*¹⁰⁶. Definitivamente, todo el rango de trabajadores domésticos que iba de la esclavitud a la servidumbre (servidumbre que podía estar oculta en una forma jurídica de libertad), no toleraba su condición, y dispuso de oportunidades para demostrarlo. Esto explica la falta de esclavos ofrecidos en el mercado; al respecto debería descartarse la hipótesis de que no podían reproducirse por sí mismos¹⁰⁷.

(León), (854-1037), doc 115 año 1022, "una ancilla, nomini Todildi, et furtauit de sua quartarios VIII de ceuaría per suasionem de Emla". Ver también, idem, doc. 116. Idem, docs. 118 y 120, año 1022: sabemos que Enego, ayudado por su madre y por su hermano, huyó con Midone, *cubileira* (jurídicamente libre) del conde Froila Muñoz. Acusado Enego junto con Midona fue reducido a la servidumbre del conde y su mujer, aunque con la posibilidad de obtener la libertad a la muerte de estos, salvo si se encomendaban a otro señor, con lo cual quedarían en servidumbre para siempre, *comodo sunt alios serbus originalis*.

¹⁰⁵ Pueden tomarse como ejemplos, la carta de población de Cardona, del año 986, en, Verlinden, *L'esclavage dans l'Europe médiévale*, p. 138, se acoje en esa población a los *servi* y *ancillae*. Idem, p. 138, sobre el fuero de Villavicencio, también en, T. Muñoz y Romero, *Colección de Fueros Municipales...*, p. 171: "In primis de illis qui ad habitandum venerint alvendarii, cuparii, servi sint ingenui et absoluti...". Mucho más tarde, en el siglo XII, idem, fuero de Lara, p. 518.

¹⁰⁶ Del Ser Quijano, Gregorio, *Documentación de la catedral de León (siglos IX-X)*, Salamanca, 1981, doc. 52, año 864, un siervo de nombre Ausonio daba a su señor Nuño la parte de dos pomares que le correspondía entre sus hermanos; idem, doc. 53, el mismo propietario mencionado en el documento anterior recibía por profiliación de un siervo dos "villae" en igualdad con sus hijos que, afirma, "de recto cniungio habeo". *Sahagún*, doc. 328, año 985, Kimena dona la villa de Salorio con "servos idibem servientes et ancilla mea nomine Tinoia cum filiis et nepotibus suis vel omnia cognatione sua". L. Serrano, *Cartulario del infantado de Covarrubias*, Valladolid, 1906, año 978, p. 19, "in rio de Lazeto XX ksatos". E. de Hinojosa, *Documentos para la historia de las instituciones de León y Castilla (siglos X-XV)*, Madrid, 1919, p. 19, año 1041, donación de tierras "cum totis nostris mancipiis ibidem habitantibus". L. Serrano, *Fuentes para la historia de Castilla por los PP benedictinos de Silos*, t. 3, *Becerro gótico de Cardeña*, Valladolid, 1910, p. 316, año 981, en Poza de la Sal, "XV homines kasatos". L. Serrano, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Madrid, 1930, p. 81, año 1006, "in Ventosa undecim casato et in Riuulosico octo casatos". J del Alano, *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*, I, Madrid, 1959, doc. 8, el conde de Castilla fundaba en el año 1011 e monasterio, y en el otorgamiento de posesiones se mencionaban los *casati*, "in Uientreta septem casatos. In Ferrera duodecim casatos (etc.)". Encontramos menciones de esta categoría más tarde, por ejemplo, en, Rodruíguez Fernández, Justiniano, *Los fueros del reino de León*, t. 2, Madrid, 1984, doc. 18, de Castroalbón dado por la condesa María en 1152, tit 19. Ver también, De Ayala Martínez, Carlos, "Relaciones de propiedad y estructura económica del reino de León: los marcos de producción agraria y el trabajo campesino (850-1230)", *El reino de León en la alta Edad Media*, VI, *Fuentes y estudios de historia leonesa*, N° 53, León 1994, p. 195, dice que en la documentación leonesa es infrecuente el uso del término "casati"; es mayor el de "homines populatos". También aclara que no es sistemática la contraposición entre *casati* o "instalados" y hombres libres, como también hubo *casatos* con campesinos "ingenuos". No fue diferente lo que se dio en otros ámbitos. G. Bois, *La mutation de l'an mil: Lournand, village mâconnais de l'Antiquité au féodalisme*, París, 1989, pp. 31 y s.; en la aldea de Lournand hacia el siglo X detecta la importancia de la instalación de *servi*, y especula que no superarían el 15% de la población total, y que cultivarían, como máximo, el 20 ó 25% de las tierras.

¹⁰⁷ Sánchez Albornoz, "Los siervos en el noroeste hispano", p. 47, explicó esa instalación por la dificultad que tenían los propietarios para comprar esclavos en el mercado y por falta de mano de obra debido a la



La instalación de los artesanos en ciudades y aldeas ya estaba plenamente concretada en la segunda mitad del siglo XI, siendo relativamente pocos los que permanecieron en las casas señoriales¹⁰⁸, y esto se correspondió con lo que se ha denominado el señorío banal, o sea, con una segunda versión del modo de producción feudal, cuyo rasgo más característico con respecto a la primera forma esté posiblemente en ese establecimiento¹⁰⁹. Otra fuente que alimentó al artesanado debió ser lo que podría denominarse la migración económica del campo a la ciudad¹¹⁰. Esta migración sería realizada por sectores campesinos medios o ricos (algunos pudieron ser antiguos *servi casati*), entre los cuales debieron figurar artesanos de las aldeas, que deseaban relacionarse comercialmente con consumidores de importancia. En Sahagún los monjes, la nobleza y la curia regia, debieron constituir un foco de atracción¹¹¹.

Lo cierto es que hacia mediados del siglo X, ya fuera por los servidores directos de la iglesia o de la casa aristocrática, ya fuera por los que tributaban en las aldeas en

reconquista y la repoblación. El presupuesto es que la esclavitud se reproducía más que por compra o por conquista, y esto se asienta a su vez en la idea de que los no casados, sin esposa legítima (*uxor*), no tenían hijos. Este prejuicio (que también tenía Weber) fue rebatido por historiadores de esclavitud norteamericana. Ver al respecto K. M. Stampf, *La esclavitud en los Estados Unidos*, Barcelona, 1966. También objeta este criterio otras noticias que provienen de la antigua sociedad romana. Al respecto, Columella, L. Iunius Moderatus, *De Re Rustica*, ed. V. Lundström, Leipzig, 1902-1917, Libro I, VIII, recomendaba que las mujeres fecundas debían ser favorecidas con ciertas consideraciones; a las que tenían tres hijos se les permitía no trabajar y a las que tenían más se les otorgaba la libertad: “Feminis quoque fecundioribus, quarum in sobole certus numerus honorari debet, otium nonnumquam et libertatem dedimus, cum plures natos educassent. Nam cui tres erant filii, vacatio, cui plures libertas quoque contingebat.” Es de mucho mucho interés subrayar que esto obedecía a un razonamiento fríamente empresarial ya que consideraba que era un modo de aumentar el patrimonio si el padre de familia realizaba esta justicia y cuidado: “Haec et iustitia et cura patris familias multum confert augendo patrimonio.”

¹⁰⁸ Los servidores directos en casas señoriales permanecerían durante mucho tiempo. Ver, por ejemplo, *Sahagún*, doc. 1752, año 1255, se mencionan un sangrador, un carpintero y un herrero, todos del convento; también un zapatero, un peletero y un carpintero de la cámara; para la obra: un mayordomo, un carpintero, un herrero y un maestro. E de Hinojosa, *Documentos para la historia de las instituciones de León y Castilla (Siglos X-XIII)*, doc. LXIX, año 1217, Fuero del monasterio de Vega al concejo de ese monasterio, título 23: “Nos vero debemus habere nostros escussatos, merinum, maiordomum, nostros confessores, ferrero, carpentero, iugueros, molneros, soterros, posaderos, ortelanos, escuderos, lavanderas de convento”.

¹⁰⁹ Esto supone pronunciarse en oposición de la dicotomía que algunos medievalistas establecen entre una fase dominical y otra banal como dos versiones profundamente distintas del sistema, en la medida en que el origen de este modo de producción estuvo en el ejercicio de derechos jurisdiccionales. De todos modos, sí es válida la distinción entre lo que se denominó la primera y la segunda Edad Media, dada esta división por la situación del año mil.

¹¹⁰ Sistematiza información para Tierra Campos, Martínez Sopena, Pascual, *La Tierra de Campos Occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XV*, Valladolid, 1985, p. 486 y s., autor que si bien indica la dispersión regional del artesano, aclara que éste "... muestra evidente tendencia a concentrarse en las villas pricipales" (p. 493).

¹¹¹ Crónicas de Sahagún, capítulo 12.



calidad de artesanos, y en todo caso siempre bajo la presión general de los señores, hay indicios consistentes de una producción local de manufacturas a niveles relativamente altos¹¹². Esto quedó reflejado en el fuero leonés, que ordenaba que ningún *iunior*, tonelero o tejedor, que se había instalado en la villa podía ser expulsado¹¹³, desarrollo que surgía desde el interior de la economía regional. Lo mismo se constata en el monasterio y en la villa de Sahagún.

El agrupamiento de manufacturas junto al cenobio, que reproducía el dualismo de centro señorial y burgo de otras áreas¹¹⁴, había brotado de ese desarrollo económico indicado que a su vez incrementaba. Fue importante en ese crecimiento la mayor división del trabajo, y aun cuando no se llegara a constituir un sistema artesanal institucionalmente autónomo, la localización de artesanías facilitaba el suministro de materia prima, la cooperación entre unidades productivas¹¹⁵ y la contratación de una mano de obra auxiliar que comportaba aprendizaje del oficio o de sus rudimentos. La manufactura artesanal se articulaba con la de aldea para dar un conjunto con distintas densidades de concentración. Esto se reflejó en los bienes que circulaban a través del

¹¹² *Sahagún*, doc. 296, año 956, en una donación de bienes se mencionan: “cubas VI, scalas argenteas duas, kauallo cum freno et sellas II, areas II, meo lecto, genabe tramsirga, tapede, allihafe, genabes pollimatas III, plumazos laneos II”. Idem, doc. 296, año 956, un lienzo de lino servía para pagar unas tierras: “Et adcepit de uos precium, pro istas terras, lentium linium de x quatarios”. Idem, doc. 304, año 954, en una donación se menciona que se daba la cuarta parte que se tenía “in pannos”; el hecho de que no se mencione su procedencia, lleva a pensar que era una producción local. Según una donación del obispo Frumínio a la Iglesia de León del año 917, *Catedral de León*, doc. 43, los habitantes de la villa de Bercianos debían dar anualmente, junto a 12 medidas de cebada (“modios de ordeo”) y XII “uicinarios de lino”, seis rejas (“relias”). *Colección diplomática de Santa María de Otero de las Dueñas*, año 1021, doc. 107, el conde Pedro Flaínez recibía como tributos por el ejercicio de su jurisdicción, entre otros bienes, lienzos (“lencius”), tributos que había tomado para sí Fernando Braoliz, que tenía a su cargo las mandaciones de Curueño, Lorma y Ferraras. Hay que tener en cuenta que en el siglo X y en los comienzos del siguiente las rentas se mencionaban como gabelas general, pero debió haber seguramente una proporción de ellas no pequeña en manufacturas, según se deduce de las menciones en los documentos.

¹¹³ Fuero de León (versión ovetense), cap. XXI, “[...] Mandamus igitur ut nullus iunior, cuparius, aluendarius adueniens Legionem ad morandum, non inde extrahatur”.

¹¹⁴ Sobre dualismo en Europa, E. Ennen, *Die Europäische Stadt des mittelalters*, Göttingen, 1972, pp. 86 y s., con constancias escritas y arqueológicas. El desarrollo podía haberse dado alrededor de más de un centro señorial. Por ejemplo, A. Represa Rodríguez, “Palencia: Breve análisis de su formación urbana durante los siglos XI-XIII”, *En la España Medieval*, N° 1, 1980, pp. 385-398: en el siglo X se dio la repoblación espontánea de Palencia junto al castro de Monzón, que era cabeza de un nuevo condado desde Ramiro II. A esto se superpuso, en el siglo XI, una segunda repoblación, que alentada por Sancho Mayor de Navarra estuvo signada por la organización del obispado y la diócesis. Desde entonces, con centro en la catedral fueron surgiendo los asentamientos de ministeriales dedicados a diversos oficios y el mercado, o bien en torno a otras Iglesias surgieron nuevos núcleos.

¹¹⁵ Por ejemplo en Sahagún el trabajo de as pieles estaba agrupado. Ver, *Sahagún*, doc. 1567, año 1206, se mencionan “...casas que sunt in Tenerias...”. También, idem, doc. 1684, año 1236.



tiempo (a veces empleados, incluso, como medio de pago): lienzos¹¹⁶, ropa de lana, de lino¹¹⁷, o sin especificar¹¹⁸, vestidos en general y calzado¹¹⁹, cobertores de cama¹²⁰, alfombras¹²¹, mantas¹²², colchones o almohadas¹²³, carros¹²⁴, cubas (mencionadas multitud de veces y de distintos tamaños¹²⁵), y otros objetos de uso cotidiano¹²⁶. Cuando la importación de paños producidos en el área galo flamenca tomó trascendencia, los producidos localmente siguieron vigentes¹²⁷.

OTRAS REGIONES

Otro aspecto puede ser observado críticamente acerca del protagonismo que el centro tiene en las elaboraciones de Bartlett. Según su criterio, los señores del área franca se dirigieron hacia todas las direcciones en busca de tierras e instauraron el feudalismo en áreas muy alejadas del centro. El problema de esta proposición, que en sí misma no es falsa, es que ignora el peso que determinadas formas sociales de las periferias tuvieron en la reproducción espacial del sistema, como muestra la Península Ibérica.

La región castellana y leonesa que se extendía desde el sur del Duero hasta el Sistema Central, la Extremadura Histórica, fue hasta principios del siglo XIII una zona de frontera entre la sociedad cristiana y la islámica, como se muestra en el Fuero de

¹¹⁶ Sahagún, doc. 522, año 1049; doc. 533, año 1052.

¹¹⁷ Sahagún, doc. 834, año 1087.

¹¹⁸ Sahagún, doc. 866, año, 1090.

¹¹⁹ Sahagún, doc. 824, año 1086.

¹²⁰ Sahagún, doc. 866, año 1090; doc. 1003, año 1097; doc. 1553, año 1202.

¹²¹ Sahagún, doc. 1404, año 1181.

¹²² Sahagún, doc. 891, año 1092; doc. 1404, año 1181.

¹²³ Sahagún, doc. 891, año 1092.

¹²⁴ Sahagún, doc. 1003, año 1097; doc. 1056, año 1100.

¹²⁵ Sahagún, doc. 556, año 1052; doc. 814, año 1084; doc. 866, año 1090; doc. 891, año 1092; doc. 925, año 1094; doc. 934, año 1095; oc 1003, año 1097; doc. 1056, año 1100; doc. 1071, año 1101; doc. 1074, año 1101; doc 1116, año, 1104; doc. 1160, año 1108; doc. 1206, año 1122; doc. 1404, año 1181; doc. 1553, año 1202.

¹²⁶ Bienes muebles diferentes se mencionan en, Shagún, doc. 604, año 1059; doc. 610, año 1060; doc 618, ano 1061; doc 527, año 1049 "utensilia, usque ad minimum rem"; doc. 614, año 1060, "omnia utensilia"; doc. 626, "utensilia domorum"; doc. 1074, año 1101, "vasilia de casa".

¹²⁷ Sahagún, doc. 1691, año 1240: "Panni erunt tales: Pardi et de piccote et lini et pelles agnine et calciamenta". Esta mención a paños de color oscuro, o el hecho de que no se especifique la ciudad de origen, indicaría que eran productos del lugar. Confirma esta característica que se trata de una escritura de donación al monasterio, y esos paños eran los que tenía que proporcionarles el camarero mayor a los donantes, junto con la comida. Eran por consiguiente vestimentas no suntuarias. Ver también Gual Camarena, Miguel, "Pra um mapa de la incustria textil hispana en la Edad Media", *Anuario de Estudios Medievales*, n° 4, 1967, pp. 613-626.



Sepúlveda¹²⁸. En éste se obserban normas que se transmitieron de manera oral, como se indica en el prólogo, normas que sólo en el año 1076, cuando se redactó el fuero, pasaron a ser confirmadas por Alfonso VI. Esas comunidades, representadas por Sepúlveda¹²⁹, que se enfrentaron a los musulmanes, mantuvieron durante un lapso prolongado un contacto meramente formal con el poder superior del conde o del rey, situados en el núcleo septentrional. Ese nexo era en realidad una forma de don y contra don, representada en el citado fuero por una comida ceremonial entre el juez del concejo y el señor cuando éste llegaba a la villa¹³⁰. En consecuencia, esos concejos de frontera tuvieron un desenvolvimiento autónomo, independencia de la que gozaron obviamente sus campesinos, algunos con caballo y habilitados para la guerra ofensiva, otros de a pie, lo que daría la diferencia entre *milites* y *pedones*¹³¹. Unos y otros eran propietarios de sus tierras, lo cual se refleja en que los bienes vacantes de los que morían sin herederos, o bien pasaban a los parientes, o bien los recibía el concejo¹³². Tener en cuenta estas realidades evidencia la situación previa a la expansión del sistema feudal, expansión que por otra parte fue protagonizada en esta región por esos caballeros villanos.

Esto se relaciona con otro problema. Bartlett describe procesos de uniformidad cultural, religiosa y lingüística a partir de la conquista militar y la colonización, y de acuerdo a sus informaciones, los conquistadores exterminaron las culturas de lugares periféricos. Es posible que ello haya sido así en muchos lugares. Pero debemos agregar inmediatamente que España se resiste a entrar plenamente en ese molde porque la cultura local (e incluso la de los vencidos islamitas), tuvo allí una presencia que no fue meramente

¹²⁸ E. Sáez, *Los fueros de Sepúlveda*, Segovia, 1953.

¹²⁹ La importancia de este concejo está dado por su fuero, ya que es casi el único testimonio con el que se cuenta para conocer la organización social existente entre de los siglos IX y XI. Por ser área de frontera hubo un "silencio documental", como denominó a la situación un especialista.

¹³⁰ Sáez, *Los fueros de Sepúlveda*. Fuero latino de 1076, título 25: "Et quando el senior fuerit in uilla el iudex in palatio comedat, et nunquam pectet, et dum fuerit iudex so escusdo non pectet".

¹³¹ El protagonismo de los caballeros en la guerra ofensiva quedó reflejado en, L. Sánchez Belda, *Chronica Adefonsi Imperatoris*, Madrid, 1950, y E. Gómez Moreno, "Crónica de la población de Ávila", *Boletín de la Real Academia de Historia*, N° CXIII, 1943. En ambas crónicas se evidencia que los caballeros villanos eran de origen plenamente local.

¹³² Sáez, *Los fueros de Sepúlveda*. Fuero latino de 1076, título 28: "Nullus homo qui in Sepulveda habitauerit non habeat manneria, et si non habuerit gentes hereditent eum conceio et faciant inde helmosina pro sua anima...".



residual sino consistente¹³³. Esto se ve en los mismos concejos tardío medievales de la región que ahora consideramos, la Extremadura Histórica, ya que aun cuando se transformaron profundamente con relación a las estructuras de épocas anteriores, conservaron una fisonomía propia y prácticas culturales específicas, como fueron las que protagonizaron los caballeros villanos.

La Extremadura Histórica, desde 1250 aproximadamente, desmiente, en efecto, la posibilidad de reducir la sociedad concejil a una relación de clase despojadamente bipolar e idéntica a la que se dio en el centro. Como producto de ese dinamismo autárquico de las comunidades de frontera y de su distancia con respecto al núcleo septentrional que no las subordinaba, el sistema feudal terminó por extenderse en ese espacio, pero retuvo modalidades propias. Los sujetos sociales del proceso, los *milites* de los siglos X, XI y XII, que compartían sus expediciones con la producción, en especial ganadera, se transformaban, en el medioevo tardío, en los caballeros villanos, una estratificación de campesinos independientes que empleaban mano de obra asalariada, aunque en un número limitado por los fueros, en conformidad con el carácter pequeño y medio de sus unidades de producción¹³⁴. A partir de la intermediación de esta clase social, que ejerció el poder como señorío colectivo, se pudo implementar el dominio del rey (o de un señor privado en ciertos casos) con el derecho a percibir rentas. En suma, en el área concejil se reprodujo el sistema feudal, pero esa extensión no fue un resultado del dinamismo del centro confrontado a la pasividad de la periferia ni tampoco se dio el feudalismo con las mismas

¹³³ Tomando ahora la palabra cultura en su sentido tradicional, debe decirse que la cultura tradicional no fue una tabla plana sobre la que se imprimieron otras formas destruyéndola. Es así como no sólo en la arquitectura siguió viviendo el mudéjar. El *Libro del buen amor*, por ejemplo, no puede estimarse con abstracción de esa cultura, de la misma manera que *La Celestina* está asociada al medio converso de donde provenía su autor, Fernando de Rojas.

¹³⁴ El concepto de los caballeros villanos como propietarios independientes tipo *yeomen*, que a diferencia de ese sector inglés no cuestionaban al sistema feudal, fue postulado por R. Pastor de Togneri, "En los comienzos de una economía deformada: Castilla", *Desarrollo Económico*, N° 36, vol. 9, 1970. En este planteo reinterpretaba la tesis clásica, defendida por Sánchez Albornoz sobre que este sector configuraba una isla de hombres libres en el feudalismo europeo. Apoyó el concepto, S. Moreta Velayos, *Malhechores feudales. Violencia, antagonismos y alianzas de clases en Castilla, siglos XIII-XIV*, Madrid, 1978. También defendió esa caracterización del grupo como aristocracia campesina, aunque desde otra perspectiva teórica, S. De Moxó, *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*, Madrid, 1971.



cualidades con que se dio al norte del Duero¹³⁵. Esto implica el concepto de centro y periferia.

ESPACIOS DIFERENCIADOS E INTERPRETACIONES

Este tema tuvo sus expositores conocidos, para la historia europea, en Wallestein y Braudel, que detectaron efectos asimétricos del intercambio entre centros de manufacturas y periferias de materias primas¹³⁶.

Bartlett se opone a este esquema, aun cuando silencia a sus intérpretes. El desacuerdo se desprende naturalmente del minúsculo papel que le atribuye a las periferias en el crecimiento del sistema feudal. Cuando toda la energía radica en el centro, la uniformidad está predeterminada por la asimilación íntegra de los nuevos territorios al centro, porque éste, como un dios profano, creaba sociedades a su imagen y semejanza. Dejemos que Bartlett se exprese: "el resultado neto de este colonialismo no fue la creación de `colonias' en el sentido de lugares dependientes, sino la diseminación, mediante una

¹³⁵ Sobre este tema existe una enorme documentación que habla de las múltiples gabelas que se instauraron sobre los concejos del área. Todos ellos compartían las mismas características. No es casual que más allá de las diferencias, los especialistas coincidan en que en la región se dieron relaciones tributarias que correspondían al modo de producción feudal. Pueden citarse, entre las fuentes, el mismo fuero romanceado de Sepúlveda, del año 1300, en Sáez, citado; también, idem, *Colección diplomática de Sepúlveda*, Segovia, 1956; A. Barrios García, *Documentación medieval de la catedral de Ávila*, Salamanca, 1981; M. de Foronda, "Las Ordenanzas de Ávila", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Vol. LXXI, 1917; G. Del Ser Quijano, *Documentación medieval del archivo municipal de San Bartolomé de Pinares (Ávila)*, Ávila, 1987; M. Sánchez Rodríguez, *Fueros y posturas de Zamora (Tumbos Blanco y Negro)*, Salamanca, 1987; L.M. Villar García, *Documentación medieval de la catedral de Segovia (1115-1300)*, Salamanca, 1990. Esta área fue objeto de muchas monografías. Las más notables, posiblemente fueron las de A. Barrios García, *Estructuras agrarias y poder en Castilla. El ejemplo de Ávila (1085-1230)*, Salamanca, I, 1983; II, 1984 por su carácter pionero en una nueva interpretación no institucional de la historia económica, y la de J.M. Monsalvo Antón, *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*, Salamanca, 1998 por su sofisticado grado de elaboración. Este último autor ha defendido con argumentos sólidos la peculiaridad del feudalismo en la región, tipo de feudalismo que no puede ser indiferenciado con lo que sucedió en el área central de la formación social europea; ver al respecto, idem, "Concejos castellano-leoneses y feudalismo (siglos XI-XIII). Reflexiones para un estado de la cuestión", *Studia Historica. Historia Medieval*, Vol. X. Sobre estas cuestiones debe hacerse una aclaración. Para muchos autores, representados aquí por Barrios García, los caballeros villanos eran señores feudales. Para otros, como Monsalvo Antón y Reyna Pastor, eran campesinos libres que explotaban mano de obra aslariada, aun cuando reproducían las relaciones sociales del feudalismo dominante. Esta última es la concepción que aquí se defiende. Pero en relación con la tesis de Bartlett debe decirse que todos los autores coinciden en que los caballeros villanos tuvieron un origen autónomo.

¹³⁶ F. Braudel, *Civilización material, economía y capitalismo. Siglos XV-XVIII*, Madrid 1984, para el tema, el volumen 2, *Los juegos del intercambio*; I. Wallerstein, *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*, México 1979.



suerte de multiplicación celular, de las formas culturales y sociales que se encontraban en el corazón de la cristiandad latina" (p. 399). Agrega que "centro-periferia aun sigue siendo quizás engañoso, porque el concepto con frecuencia se aplica a la asunción de que existió una subordinación funcional permanente o a largo plazo de la periferia con respecto al centro. Esto es exactamente lo que el colonialismo pleno medieval no fue: fue un proceso de construcción de réplicas, no de diferenciación" (p. 400). La periferia original dejaba entonces de serlo cuando el centro, incorporándola, elevaba esa sociedad a su mismo estatuto, a su misma condición. El binomio centro-periferia desaparecía con la expansión del feudalismo. Una vez más, la tesis no coincide con experiencias de investigación.

Efectivamente, en el plano de los atributos económicos y sociales toda homogeneidad se desvanece. Si nos situamos en la Península Ibérica, desde la segunda mitad del siglo XIII en adelante, constatamos que el débil desarrollo de sus manufacturas textiles se corresponde con la importación desde el área septentrional europea y luego desde Italia también. Los testimonios abundan sobre este comercio en toda la Baja Edad Media y corresponden a la totalidad de la Península Ibérica. Los encontramos en las Cortes, como las de Jerez de 1268, la primera en que este tráfico se expone, en aranceles de aduanas y registros de puertos del norte castellano en el reinado de Sancho IV, en aranceles de la Corona de Aragón, en actividades de mercaderes individuales, en privilegios otorgados por ciudades para la venta de "los paños de Francia" (como el que tuvo Murcia en 1272), en fueros, como los de Sepúlveda y Cuenca, en infinidad de testimonios literarios, en archivos señoriales donde se enumeran objetos de lujo, en testamentos, en ordenamientos sobre comercio, y en muchas, muchísimas otras fuentes, como, por ejemplo, las cuentas del tesorero de los Reyes Católicos¹³⁷. Los documentos que

¹³⁷ Entre muchísimos testimonios, pueden citarse: Real Academia de la Historia, *Cortes de León y Castilla*, t. 1, Madrid 1861; t. 2, 1863; t. 3, 1866; t. 4, 1882; en las reuniones de Cortes de todas la épocas se habla reiteradamente del comercio de importación y exportación; puede comenzarse el estudio con la entrada de paños que está relatada en las de Jerez, *Cortes*, I, p.64-66; también, A. Castro. "Unos aranceles de aduana del siglo XIII", *Revista de Filología Española*, N° VIII, 1921; N° IX, 1922; N° X, 1923, t. VIII, pp.9, 10, 13, 349, 327; t. IX, p.276; t.X, pp.118, 115, 125, 126. M. Gaibrois de Ballesteros, *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, 3, Madrid, 1922-1928, I, apéndice documental: "Cuentas y gastos del rey don Sancho IV", pp. XIII y ss.; J. Torres Fontes, "Privilegios de Fernando IV a Murcia", *Anuario de Historia del Derecho Español*, N° XIX, 1948-1949, doc de 1309; Sáez, *Los fueros de Sepúlveda*, año 1300, tit. 223; R. Ureña y Smenjaud, R. 1935, *Fuero de Cuenca. (Formas primitiva y sistemática: texto latino, texto castellano y adaptación del fuero de Iznotarof)*, Madrid, 1935, apéndice, Cap XLIII, año 1215, p.840; M. A. Sendra Cendra, *Aranceles aduaneros de la Corona de Aragón. Siglo XIII*, Valencia,



proviene de las ciudades de manufacturas confirman la entidad del fenómeno¹³⁸. Como contrapartida, salía de Castilla materia prima, en un principio hierro, y a partir de la Guerra de los Cien Años, lana¹³⁹. En definitiva, el espacio europeo era, desde un punto de vista económico, un espacio segmentado por una nítida diferenciación espacial del trabajo.

BREVE SISTEMATIZACIÓN TEÓRICA

La pregunta sobre este hecho es si en esa diferenciación radicaban relaciones de subordinación colonial. Una respuesta satisfactoria, por la complejidad del problema, excede el marco de este comentario. Sólo observemos una selección de cualidades vinculadas:

1) El sistema europeo de conexiones entre un centro francés y flamenco, por un lado, y las periferias, por otro, apreciable desde 1250, fue el fruto de un largo desarrollo. Hacia la segunda mitad del siglo XI se comenzaban a introducir en el área leonesa los textiles septentrionales ("trapo brugeso", "saias franciscas"), importación que se fue incrementando de manera paulatina. De hecho, en un cuaderno de las Cortes de Toledo de 1207 se mencionan telas de Flandes y del oriente, revelando el tránsito que se operaba entonces de un eje comercial a otro¹⁴⁰. El panorama económico europeo se definía.

2) El fundamento del proceso no estaba en el comercio, como postula el modelo de Wallerstein y Braudel. El simple hecho de que en las ciudades de paños las

1966, doc. I de 1222; doc. II de 1240; doc. III de 1243; doc. IV de 1243; M. Gual Camarena, "El comercio de telas en el siglo XIII hispano, *Anuario de Historia Económica y Social*, N° I, 1968; *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica, 1492-1504*, Madrid, 1956; M. Basas Fernández, "Mercaderes burgaleses del siglo XVI", *Boletín de la Institución Fernán González*, N° 126, 1954. M. Basas Fernández, "Testamento del mercader burgalés Vitores Embito, hermano de Simón", *Boletín de la Institución Fernán González*, N° 158, 1962.

¹³⁸ G. Espinas, *La vie urbaine de Douai au Moyen Age. III. Pièces justificatives, N° 1-860*, París, 1913; idem, *La vie urbaine de Douai au Moyen Age. Pièces justificatives XIV siècle*, París. En estos documentos se observa la importancia que tenía la producción de paños; también que hasta los inicios de la Guerra de los Cien Años Inglaterra era el país proveedor de lana para esta industria-

¹³⁹ E. Benito Ruano, "Lanas castellanas. ¿Exportación o manufacturas?", *Archivum*, Vol. XXV, 1975; I. García Rámila, "Del Burgos de antaño", *Boletín de la Institución Fernán González*, N° 112, 1950; N° 134, 1956; N° 158, 1962; N° 176, 1971; I. González Gallego, "El libro de los privilegios de la nación genovesa", *Historia. Instituciones. Documentos*, N° 1, 1974.

¹⁴⁰ F. J. Hernández, "Las Cortes de Toledo de 1207", Apéndice; Posturas de Alfonso VIII acordadas en las Cortes de Toledo de 1207, e AA.VV: *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media*, t. I, España, 1988



reglamentaciones impedían reinvertir el beneficio en la producción, instituía una economía estable. La ganancia comercial, que se obtenía de los altos valores relativos que alcanzaban esas manufacturas en sus lugares de venta, sólo alimentaba al capital mercantil intermediario, ya estuviera éste radicado en Brujas, Florencia o Burgos, pero no se "transmitía" a la producción. Esto se explica, en principio, por el mismo régimen corporativo que reinaba en las ciudades de producción de paños, que impedía reinvertir las ganancias en la producción, alterar las formas tradicionales de trabajo, contratar mayor cantidad de operarios, etc. de Desde este punto de vista, las transacciones entre manufacturas caras y materias primas baratas no generaba desarrollo desigual. Sus efectos fueron, pues, cualitativamente distintos a los efectos que tuvieron los comercios coloniales en la etapa de acumulación capitalista, aun cuando sus formas fueran similares.

3) Por consiguiente, los orígenes de la diferenciación productiva por regiones de Europa habría que buscarla en otro orden de factores. Podemos ensayar respuestas diversas (tecnológicas, ecosistémicas o políticas), pero éste es un terreno incierto. Sólo puede afirmarse que la reproducción espacial del sistema feudal, a partir de una pluralidad de núcleos, estuvo acompañada por un efecto secundario de desigual reproducción intensiva, que se tradujo en la radicación territorialmente agrupada de manufacturas. Ese centro urbano artesanal no existió pues desde los orígenes del feudalismo sino que fue una construcción derivada de la dinámica del sistema feudal. O más bien, fue una construcción permanente. Esbochemos el desenlace.

4) El intercambio comenzó a jugar un papel en la desigualdad económica cuando en los lugares de elaboración comenzó a prevalecer la inversión productiva del beneficio. Para ello debieron darse, por lo menos, dos determinaciones interconectadas. Por un lado, la ausencia de reglamentaciones gremiales (lo que permitiría superar el más evidente obstáculo que se interponía al incremento de las fuerzas productivas en las artesanías tradicionales). Por otro lado, un objetivo no regido por el consumo sino por la ganancia (y esto representaba una disparidad intrínseca con respecto al señor que vendía bienes primarios con el exclusivo propósito de lograr un consumo por intermedio del mercado). Estas dos condiciones se dieron en la industria rural a domicilio, sistema que surgió del



mismo desarrollo del feudalismo, y que se lo constata por distintas regiones de Europa¹⁴¹. El hecho notable es que sobre la premisa del tráfico comercial ya establecido desde el siglo XIII, se introducían, en la Baja Edad Media, en Castilla y en otras áreas de la Península Ibérica, los textiles producidos por los nuevos sitios de manufactura popular. Existen sobre esto muchos testimonios; basta con mencionar uno notable, de 1521, referido al pueblo de Torremojón, en Tierra de Campos, que permite conocer que los paños populares importados eran usados por campesinos¹⁴². Este comercio se correspondía con la exportación regular de lana a gran escala.

Los espacios económicos se habían consolidado y las diferencias regionales se ahondaban como una derivación de los distintos mecanismos de reproducción social y económica. Mientras que los señores o los caballeros villanos de Castilla seguían transfiriendo excedente primario para concretar un consumo suntuario (manufacturas tradicionales), el empresario capitalista del área externa de proto industria transmutaba la lana adquirida en capital productivo con capacidad para funcionar como creador de valor. Se abría allí la posibilidad de una reproducción económica cualitativamente distinta de la tradicional. En este punto, el medievalista debe ampliar sus horizontes para evaluar potencialidades de evolución. Si la protoindustria favorecía un comportamiento “procreativo” y una “hiperreacción” demográfica, que se manifestó en un crecimiento extensivo que reducía la transformación de las fuerzas productivas (todavía en el siglo XVIII la mayor proporción de capital fijo correspondía a edificios), las posibilidades de

¹⁴¹ Hay estudios muy tradicionales; por ejemplo, E. Coornaert, E. 1930, *Un centre industriel d'autrefois. La draperie-sayetterie d'Hondschoote (XIVe-XVIIIe siècles)*, Paris, 1930 ; un libro justamente famoso es el de, P. Kriedte, H. Medick y J. Schlumbohm, *Industrialización antes de la industrialización*, Barcelona 1986; también se encuentran muchas otras elaboraciones sobre el tema: I. Blanchard, “Industrial Employment and the Rural Land Market 1380-1520”, en Smith, R. M. (ed.), *Land, Kinship and Life-Cycle*, Cambridge, 1977; A. García Sanz, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia. 1500-1814*, Madrid, 1977; P. Iradiel Murugarren, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca, 1974; H. Kellenbez, “Industries rurales en Occident de la fin du Moyen Age au XVIII siècle”, *Annales, Economies, Sociétés, Civilisations*, 5, 1963 ; idem, “Gewerbe un Handel. 1500-1648”, en Austin, A. y Zorn W., *Handbuch der deutschen Wirtschafts- und Sozialgeschichte*, Stuttgart, 1978 ; M. Myska, “Proto-Industrialization in Bohemia, Moravia and Silecia, en, Ogilvie, S.C. y Cerman, M., *European Proto-Industrialization*, Cambridge , 1996 ; en el mismo volumen, S. C. Ogilvie, “Proto-Industrialization in Germany” ; W. Seccombe, *A Millenium of Family Change. Feudalism to Capitalism in Northwestern Europe*, Londres y Nueva York, 1995; M. Zell, *Industry in the Countryside Wealden Society in the Sixteenth Century*, Cambridge, 1994.

¹⁴² L. Fernández, “El valor de las cosas en Tierra de Campos en 1521”, *Cuadernos de Investigaciones Históricas*, N° 1, 1977.



invención técnica, como la máquina de tejido de punto, que se generaliza desde 1657, tiene su origen en las premisas estructurales de la manufactura rural que se inauguraba en el medioevo tardío¹⁴³. A su vez, los “señores del paño” de Castilla, es decir, los capitalistas manufactureros, se encontraban con un doble problema: la constante exportación de lana y la importación de los paños baratos de otras áreas. Estos dos factores bloqueaban el desarrollo de la industria rural local.

5) Los efectos asimétricos del intercambio fueron denunciados por los "señores del paño". Las protestas contra esa manifestación de “colonialismo comercial” se sucedieron desde principios del siglo XV: en las Cortes de Madrid de 1419, en las de Madrigal de 1438, en las de Toledo de 1462, en las de Burgos de 1515, un año más tarde en memorias redactadas en Valladolid y en Madrid, similares a la que en 1495 había escrito el mercader lombardo Francisco de Prato, y, especialmente, en el estallido de los comuneros de 1520-1521¹⁴⁴. Su derrota no terminó con las quejas, que eran también un diagnóstico de situación. En tiempos posteriores, atestiguan esto el *Memorial* que Luis de Ortiz dirigió a Felipe II en 1558, la *Carta Memorial* que al mismo rey envió Fr. Hernando del Castillo, el *Arbitrio* de Mateo López Bravo y la *Consulta del Consejo Supremo de Castilla del 1 de febrero de 1619* o la *Conservación de Monarquías*, de Pedro Fernández de Navarrete¹⁴⁵. El comercio de tipo colonial no era para los agentes económicos de las periferias un imaginario sino una realidad. Lo que hoy sabemos nos impide subestimar su percepción. Agreguemos que Francisco Guicciardini, entre 1512 y 1513, escribió una relación en la que todavía el historiador admira una penetrante exposición de la totalidad del fenómeno¹⁴⁶.

¹⁴³ M. Dob, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, Buenos Aires, 1975; P. Kriedte, H. Medick y J. Schlumbohm, *Industrialización antes de la industrialización*, Barcelona 1986.

¹⁴⁴ Cortes, III, pp. 18, 340, 721- 723; J. Perez, *La revolución de las comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, 1977.

¹⁴⁵ M. Fernández Álvarez, “El memorial de Luis de Ortiz. El memorial, la época y el hombre”, en, *Economía, Sociedad y Corona (Ensayos históricos sobre el siglo XVI)*, Apéndice documental, Madrid, 1963; N. López Martínez, “La desamortización de bienes eclesiásticos en 1574. Carta Memorial de Fr. Hernando del Castillo, O.P. a Felipe II”, *Hispania*, LXXXVI, 1962; P. Fernández Navarrete, “Consulta del Consejo Supremo de Castilla (1ero. de febrero de 1619)” y “Conservación de la Monarquía”, *Biblioteca de Autores Españoles*, Vol. 25, Madrid, 1853

¹⁴⁶ F. Guicciardini, “Relación”, en J. García Mercadal, *Viajes de extranjeros por España y Portugal. Recopilación, prólogo y notas por*, Madrid, 1952, pp. 613-621



6) Lo expresado surge de experiencias de trabajo con fuentes castellanas. Sobre Sicilia, la investigación de Henri Bresc ofrece una perspectiva similar¹⁴⁷. En Europa Oriental la cuestión se repite¹⁴⁸. De la misma manera que en Castilla, la relación con el exterior fue al este del Elba un condicionante de muchos atributos. Se sabe que en Castilla hubo una particular combinación de ganadería local y trashumante, una manifestación de la dicotomía entre reproducción simple y excedente comercial. Esta cualidad se vincula tanto con la génesis particular del sistema en ese espacio como con las relaciones con el exterior. En otras periferias, la incidencia externa también se verifica como una parte indisoluble de componentes estructurales históricamente formados. Este concepto estaba presente en Witold Kula que, como Braudel y Wallerstein, es omitido por Bartlett¹⁴⁹.

Recordemos algunas puntualizaciones de su indagación sobre la Polonia del siglo XV al XVIII: poli cultivo al servicio del monocultivo de cereal para la exportación; economía extensiva de la reserva con trabajo obligatorio para generar excedente comercial; parcela del campesino como economía de subsistencia; transferencia de cereal a cambio de bienes de lujo. El predominio de los trabajos obligatorios tenía consecuencias. En un mal año, como la renta en dinero a pagar era reducida, el campesino se retraía del mercado como una tortuga que se recoge en su caparazón, y es por esto que la repetición de malos años no originó en Polonia cambios irreversibles en la estructura de la aldea como sí los originó en Francia. En suma, Kula no sólo nos enseña consecuencias de corto y largo plazo en una economía sin acumulación, sino que también muestra la vinculación dialéctica entre centro y periferia, su interdependencia mutuamente condicionada.

7) El nexo comercial sistemático entre regímenes con objetivos tan diferenciados como la servidumbre y la industria rural del medioevo tardío no establece una situación insólita. La expansión planetaria del capitalismo, durante un período prolongado, no dio por resultado una diseminación del centro sino la preservación de las sociedades de las colonias. Ese procedimiento, al que los antropólogos consagraron muchos estudios, habilitaba una sofisticada articulación entre modos de producción modernos y tribales

¹⁴⁷ H. Bresc, *Un monde méditerranéen. Economie et société. Sicile 1300-1450*, Roma, 1986.

¹⁴⁸ AAVV, *La segunda servidumbre en Europa central y oriental*, Madrid, 1980, con artículos de Skazkin, Topolski, Nichtweiss, Otetea, Kveta, Mejdricka, Netchkina y Pach.

¹⁴⁹ W. Kula, *Teoría económica del sistema feudal*, Buenos Aires, 1974.



ligados por el tráfico oceánico. Un juego de lógicas de reproducción no sólo diferenciadas, sino incluso contradictorias, establecía un cuadro de complejidad situado en las antípodas de la uniformidad "capitalista" propuesta por otros investigadores, que sólo reconocían la funcionalidad de las periferias en los procesos de acumulación en el centro¹⁵⁰.

CONCLUSIONES

En un balance general, el libro de Bartlett es más convincente en la historia religiosa y cultural que en la económica y social. La despojada reseña de circuitos comerciales o de la implantación de nuevos señoríos en tierras conquistadas desentona con sus otros niveles de elaboración. Esta disparidad expresa un cambio general en las preocupaciones actuales de los historiadores que se inclinan hacia temas culturales y antropológicos¹⁵¹. La tesis comentada tiene, efectivamente, su previsible ubicación en la secuencia historiográfica, pero no sólo por el énfasis que ostenta sobre cuestiones de la cultura, sino también porque en el plano de economía se inscribe en un cambio de orientaciones.

En el año 1983, el Instituto Internacional de Historia Económica *Francesco Datini*, consagraba su reunión anual a la consideración del binomio desarrollo y subdesarrollo entre países desde el siglo XIII al XVIII¹⁵². Una escogida elite de historiadores expuso y discutió sobre colonización y estructuras económicas, relaciones de dependencia, indicadores cuantitativos, ahorro e inversión, términos de intercambio, regiones y clases sociales. Un lenguaje común hermanaba a los académicos de distintas procedencias y formación, desde miembros de la escuela de *Annales* a marxistas (con todas las gamas

¹⁵⁰ Tal vez el estudio más elaborado de antropólogos en esta línea de fue el de P-Ph.Rey, *Colonialisme, néo-colonialisme et transition au capitalisme. Exemple de la Comilog au Congo-Bazzaville*, París 1971. Ver también, G. Dupré, y P-Ph. Rey, "Reflections on the pertinence of a theory of the history of exchange", en, H. Wolpe, (ed.), *The articulation of modes of production*, Londres, 1980. El criterio de uniformidad por la funcionalidad de las periferias fue defendido por una legión de economistas, sociólogos e historiadores, desde S. Amin, *La acumulación en escala mundial*, Buenos Aires 1975, a Wallerstein, citado. Para el panorama actual del capitalismo destruyendo formas de producción precapitalistas para reproducir mecanismos de acumulación originaria y preservando relaciones de dependencia, ver, V. Fontes, *O Brasil e o capital-imperialismo. Teoria e história*, Río de Janeiro, 2010.

¹⁵¹ Ver, J. Aurell, "El desarrollo de la historiografía del Mediterráneo medieval a lo largo del siglo XX: el análisis de un espacio político, comercial y cultural", *Revista d'Historia Medieval*, 10, 1999, p. 277 y s.

¹⁵² Ist. Intern. Storia Economica F. Datini, 10, *Sviluppo e sottosviluppo in Europa e fuori d'Europa dal XIII alla rivoluzione industriale*, Prato 1978.



intermedias o conexas). Alguien dijo entonces que Immanuel Wallerstein fue el verdadero gurú del encuentro.

Ahora, con la perspectiva que nos ofrece el tiempo transcurrido, agregaríamos que Wallerstein cerraba entonces una década de vigencia de la asignatura sobre desarrollo desigual que él mismo había inaugurado, en la historiografía europea, con *The Modern World-System* de 1974.

Pocos años más tarde Robert Bartlett y Angus Mackay editaban un libro acerca de las sociedades medievales de frontera. Su elaboración colectiva caracteriza bien el cambio de atmósfera. No se hablaba ya de estructuras o de sistemas socioeconómicos sino de instituciones, hechos políticos, cultura y religión. Pero ese libro no sólo expresaba un desplazamiento de temas sino de la misma problemática centro periferia. Según expresara entonces Bartlett, preanunciando la tesis que aquí se ha comentado, la colonización no engendraba dependencia sino elevación del colonizado al rango del colonizador¹⁵³. Esta proposición no está muy lejos de la que realizó Stephan Epstein sobre Sicilia en los siglos XIV y XV en la misma época. Mientras que los historiadores precedentes habían considerado que esa región seguía un modelo de dependencia colonial con cultivo cerealero e importación de manufacturas, Epstein, imbuido por un criterio neoclásico, consideró que ésa era la mejor adaptación de la isla a una economía de escala aprovechando sus ventajas comparativas¹⁵⁴. En consecuencia, no encontró dependencia colonial en el sur de Italia, y como hizo Bartlett, en su análisis desapareció la problemática del desarrollo desigual.

Estos enunciados rememoran imágenes y discursos políticos que tomaron fuerza en la década de 1990, algo que no sorprende porque sabemos que toda historia es historia del presente. También lo es para los que vivimos en el Tercer Mundo, y constatamos que la expansión del capital no suprimió la jerarquía entre países ni la dependencia económica,

¹⁵³ R. Bartlett, "Colonial Aristocracies of the High Middle Ages", en, R. Bartlett y A. Mac Kay, *Medieval Frontier Societies*, Oxford, 1989, Dice sobre las aristocracias invasoras de la Edad Media: "...we must use the word 'colony' here in the sense of a new plantation of outsiders and avoid the modern connotation of political dependence on a foreign state." (p. 24).

¹⁵⁴ S. Epstein, "Cities, Regions and the Late Medieval Crisis : Sicily and Tuscany Compared", *Past and Present*, N° 130, 1991; idem, *An Island for Itself. Economic Development and Social Change in Late Medieval Sicily*, Cambridge, 1992.



factores que producen una ruinoso sobre determinación de las crisis cíclicas del sistema. La percepción de un problema actual inspira la búsqueda del pasado, y el lugar en el que cada investigador desarrolla su existencia condiciona sus intereses. Es una correlación reconocida: los que vivimos en las periferias estamos en mejores condiciones para reconocer asimetrías¹⁵⁵. Se deduce de este comentario que el estudio económico, aun con inclusiones de orden cultural o antropológico no debería anular el examen de la desigual interdependencia entre regiones.

¹⁵⁵ Ver, M. Aymard y H. Bresc, "Dependencia y desarrollo: Sicilia e Italia del sur (s. XI-XVIII)", en, M.T. Pérez Picazo, G. Lemeunier y P. Segura (eds.), *Desigualdad y dependencia. La periferización del Mediterráneo occidental (siglos XII-XIX)*, 1986, Murcia.